

DECRETO EXENTO N° 04 /2023

RECOLETA, 05 ENE. 2024

**PROMULGA ACUERDO N°250 DE
12.12.2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE RECOLETA.**

VISTOS:

1. El Artículo 92 bis inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que cada municipalidad en concordancia con su disponibilidad financiera deberá dotar al Concejo Municipal de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para el desarrollar debida y oportunamente las funciones.
2. Que en Sesión Ordinaria N°51 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de Recoleta adoptó el Acuerdo N° 250.
3. El decreto exento N°2366 de fecha 29 diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia en la Secretaría Municipal, designando Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE: El Artículo 92 bis inciso primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo N° 250 de fecha 12 diciembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba entregar para el año 2024, los medios de apoyo y útiles apropiados para el debido desarrollo de las funciones y atribuciones al Concejo Municipal y a los Concejales y Concejales, conforme a lo previsto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dejase establecido que entre otros medios de apoyo y útiles que se entregaran se encuentran oficinas en el edificio consistorial de Avenida Recoleta N°2774 4° piso, estacionamientos en el piso -2 subterráneo del mismo edificio, sala de reuniones 4° piso, equipos computacionales, equipo celular y línea telefónica de uso institucional, fotocopiadoras, útiles de escritorio”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

/KMM//OJJ/PGO/gnp

IDDOC SGDFD: 31583



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 04/01/2024
18:27:48 CLST

Alcalde

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 05/01/2024
10:20:32 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4a388236c041b5b**

ACUERDO N° 250

RECOLETA, 12 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°131 de fecha 06 de diciembre de 2023 de la Secretaria Municipal Sra. Luisa Espinoza San Martín y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR ENTREGAR PARA EL AÑO 2024, LOS MEDIOS DE APOYO Y ÚTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 92 BIS DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE SE ENTREGARAN SE ENCUENTRAN OFICINAS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN EL PISO -2 SUBTERRÁNEO DEL MISMO EDIFICIO, SALA DE REUNIONES 4° PISO, EQUIPOS COMPUTACIONALES, EQUIPO CELULAR Y LÍNEA TELEFÓNICA DE USO INSTITUCIONAL, FOTOCOPIADORAS, ÚTILES DE ESCRITORIO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30356



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 13/12/2023
13:48:01 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **95530a041fbc2f6**